



Reforman ley para garantizar participación de la niñez en procesos judiciales

- *Se proponen formatos de fácil lectura y comprensión de acuerdo con el desarrollo cognitivo, evolutivo y madurez de las y los menores*

20.03.24. Con el objetivo de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir información accesible y comprensible, tener conocimiento y certeza de que fueron escuchados y que su opinión fue tomada en consideración en los procesos judiciales y de procuración de justicia en que estén involucrados, el Congreso de la Ciudad de México reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes local.

El dictamen aprobado fortalece el marco jurídico, al garantizar el derecho a la seguridad jurídica, el acceso a la justicia y al debido proceso de niñas, niños y adolescentes, facilitando la presentación de denuncias con mecanismos claros, sencillos y de fácil acceso cuando sean víctimas de violación de sus derechos humanos o de algún delito, resguardando sus datos personales.

Ante el pleno, la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD) argumentó que desde la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, la cual preside, se busca eliminar la idea tradicional jurídica de que las y los menores de edad son considerados incapaces, que requieren tutela y no pueden ser sujetos de algunos derechos en procesos judiciales y administrativos.

"No se pueden continuar con la idea de que, para la protección de los derechos de las personas adultas a su cargo, en automático se garantizará la protección de las infancias", destacó la congresista local.

La propuesta de la legisladora María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) señala la importancia de garantizar que las niñas, niños y adolescentes involucrados en los supuestos señalados, tengan conocimiento de qué es lo que se resuelve, evitando con ello que terceras personas ventilen asuntos sin su conocimiento e incluso en contra de sus propios intereses.

--oOo--